

**RESOLUCIÓN No. 50
DEL 17 DE MARZO DE 2022**

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL INTERNO Y SE EFECTUA UNA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO – ADELI PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2022

La Empresa Industrial y Comercial del Estado - Adeli en uso de sus facultades Legales y Estatutarias y especialmente las que le confiere la Ley 489 de 1998, Acuerdo N° 07 de 2021 reglamentado mediante Decreto Municipal 361 del 31 de mayo de 2021 y Acuerdo No. 015 del 30 de diciembre de 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No. 07 de 2021 la Junta Directiva determinó las funciones y atribuciones al Gerente de la entidad, dentro de las cuales está dictar los actos Administrativos y ordenar los gastos de la empresa.

Que por mandato de la Ley No. 489 de 1998 en su artículo 93 establece que los actos que expidan las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado.

Que el Acuerdo N° 021 del 23 de diciembre de 2021, aprobó el presupuesto de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia fiscal 2022.

Que mediante artículo noveno del Acuerdo N° 021 del 23 de diciembre de 2021, la Junta directiva faculta al Gerente General de la entidad durante la vigencia de 2021 para que por acto administrativo correspondiente realice los traslados, adiciones y reducciones presupuestales convenientes y/o necesarios en el presupuesto General en aras de propiciar la buena marcha de la empresa.

Que en ejercicio de los procesos contractuales que se han venido adelantando y con el fin de garantizar la correcta ejecución presupuestal, se hace necesario realizar un traslado presupuestal, para la buena marcha de la entidad.

Que la E.S.E Hospital del Sur Gabriel Jaramillo Piedrahita y la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI adicionaron al **Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos No. AD-089-2021** cuyo objeto es “DESARROLLO DE

ACTIVIDADES INHERENTES A LAS OBRAS CIVILES REQUERIDAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA E.S.E HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA”, el valor de DIEZ MILLONES DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$ 10.017.216), valor respaldado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 316 del 17 de marzo de 2022, expedido por la Subgerencia General y Financiera.

Que mediante Oficio del 17 de marzo de 2022, se solicitó a la Secretaria de Hacienda una incorporación al presupuesto de rentas y gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, por valor de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 9.874.479), los cuales fueron autorizados en el acta de COMFIS N° 032 e incorporado mediante Resolución N° 14475 ambas del 17 de marzo de 2022.

Que se originó un incremento en los ingresos por concepto de recursos de terceros a administrar y servicios de consultoría estratégica en gestión, lo que hace necesario que la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI, incorpore en su presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia, la suma de NUEVE MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 9.123.233) correspondiente a los recursos de ejecución del contrato AD-089-2021 y honorarios por valor de SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$751.246); correspondiendo la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$142.737) al IVA el cual no se incorpora al presupuesto de la entidad.

En mérito de lo anterior, el Gerente General de la Empresa Industrial y Comercial del Estado - Adeli;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese en el Presupuesto General de Gastos y en el PAC de la Empresa Industrial y Comercial del Estado -ADELI, la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DIECISÉIS PESOS M/L (\$ 267.016)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.2.02.02.006.04.01.01.04	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL LOCAL DE PASAJEROS	\$ 267.016
TOTAL		\$ 267.016

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese en el Presupuesto General de Gastos y en el PAC de la Empresa Industrial y Comercial del Estado -Adeli, la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DIECISÉIS PESOS M/L (\$ 267.016)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 267.016
TOTAL		\$ 267.016

ARTÍCULO TERCERO: EFECTUAR UNA INCORPORACIÓN al presupuesto de rentas y gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia fiscal de 2022.

ARTÍCULO CUARTO: ADICIÓNASE al presupuesto de Ingresos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
1.2.14.04.45	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO AD-089-2021 DESARROLLO DE ACTIVIDADES INHERENTES A LAS OBRAS CIVILES REQUERIDAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA E.S.E HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA	\$ 9.123.233
1.1.02.05.001. 08.03.01.01.01	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA EN GESTIÓN	\$ 751.246

ARTÍCULO QUINTO: ADICIÓNASE al presupuesto de Gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

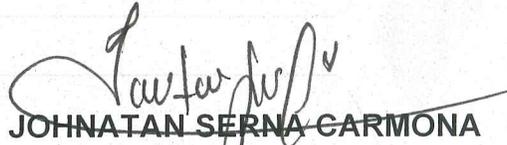
CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.00 5.03.01.02.09. 06	EJECUCIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO AD-089-2021 ACTIVIDADES INHERENTES A LAS OBRAS CIVILES REQUERIDAS EN LAS SEDES DE LA E.S.E HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA	\$ 9.123.233

2.3.1	INVERSION	\$ 751.246
-------	-----------	------------

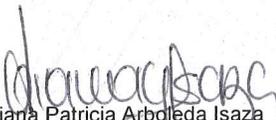
ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, deroga las disposiciones que le sean contrarias.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JOHNATAN SERNA GARMONA
Gerente General



Proyectó: Diana Patricia Arboleda Isaza
Dirección Administrativa y Financiera